

CECU denuncia a una empresa por vender participaciones fraudulentas de la lotería de Navidad

Un anuncio insertado en la publicación de una aerolínea europea anima a comprar números para el Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional a través de una empresa llamada *European Lottery Guild*. Estas ofertas suponen un fraude que CECU ha denunciado ante el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) denunció por primera vez en el año 2005 la existencia de ofertas de este tipo relacionadas con esta empresa. Desafortunadamente, a finales de este año 2009 la Confederación ha vuelto a encontrar este caso recurrente de fraude en la compra de participaciones para sorteos de la lotería española.

Estos anuncios, en los que se ofertan participaciones para el próximo sorteo Extraordinario de Navidad de entre 40 y 800 euros (pagados mediante transferencia por tarjeta de crédito o cheque), juegan con el escaso conocimiento que tienen los extranjeros, principales objetivos del fraude, de la fórmula legal de sorteos en España. La publicidad fraudulenta tiene estas características:

- La redacción en inglés trata de dar al escrito apariencia de autenticidad, ya que al anunciarse en una aerolínea que registra pasajeros internacionales, permite el acceso a ciudadanos que casi con seguridad desconocen el funcionamiento de los juegos de azar en España, fundando la falsa creencia de que es posible ganar un premio de la Lotería española a través de la supuesta entidad *European Lottery Guild*.
- Se menciona como reclamo la limitación de los boletos, la exención de impuestos de las cantidades que se pudieran ganar y las posibilidades de ser ganador (según dice, una de cada seis) así como el importe total del sorteo, que asciende a 2.300 millones de euros.
- Se requiere, dada la inmediatez del sorteo, la reserva de participaciones por teléfono mediante el uso de la tarjeta de crédito, para acceder más rápido al mismo.
- Para poder contactar con la supuesta entidad se facilita un Apartado de Correos de Holanda y unos teléfonos móviles que, evidentemente, no corresponden con ningún organismo mediador para la venta de lotería. Asimismo, se facilita una página web en la cual aparecen otros sorteos de la Lotería Nacional (como el Sorteo de El Niño) y se mencionan anuncios de supuestos ganadores del premio.



Por todo ello, CECU entiende que esta publicidad busca la obtención engañosa de datos de carácter personal, principalmente datos bancarios, para utilizarlos posteriormente de forma fraudulenta.

La Entidad Pública de Loterías y Apuestas del Estado (LAE), ya confirmó a CECU en diferentes ocasiones este tipo de casos, señalando que no existe relación alguna entre esta entidad y las diferentes empresas que se dedican a estas actividades fraudulentas y que, en cualquier caso, la adquisición de billetes de lotería sólo puede realizarse de forma legal a través de los establecimientos oficiales **ubicados en su totalidad en territorio español**. Así, hay que advertir de que no es legal la venta o promoción de lotería española fuera de España (como en este caso en el que se señala que la sede de la empresa está radicada en Holanda).

CECU ha remitido la denuncia al Ministerio de Economía y Hacienda, así como una carta informativa a la aerolínea titular de la revista en la que aparece el anuncio, a la embajada belga en España y a la Asociación Europea de Consumidores (BEUC), de la que CECU es miembro.

Área de Comunicación
CECU

N
O
T
A

D
E

P
R
E
N
S
A

